



Al Despacho de la señora Juez, hoy 10 de agosto de 2022

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

**INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
No. 2019-0514**

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

No habiendo sido objetado el resultado del examen de genética realizado por el LABORATORIO "GENES" de la ciudad de Medellín al señor ALVARO PINO CHACON en calidad de padre biológico del causante CARLOS ALBERTO PINO BOHORQUEZ, a la demandante LUCERO ESCOBAR BETANCUR y al menor ANDRES SANTIAGO ESCOBAR BETANCUR, se le **IMPARTE APROBACIÓN.**

Una vez ejecutoriado el presente auto, pase el proceso al Despacho para proferir sentencia de plano de conformidad con lo establecido en el Artículo 386-4 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

Firmado Por:
Elvira Rodriguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b39f4cc49c51b0ac29a383ce9abf7f237564e36bfdcab866a08a89a4f03144a2**

Documento generado en 10/08/2022 04:15:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>